



Bucaramanga,

24 ABR 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

JOSE DE JESUS DUARTE FERREIRA

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-3346.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre: Nación Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580005246

Envío: YG24593431CO

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social:
JOSÉ DE JESÚS DUARTE FERREIRA

Dirección: CARRERA 19 N° 34-64
OFICINA 505 / EDIFICIO
COLTABACOS

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006404

Fecha Admisión:

11/04/2019 18:11:05

Ver Inventario de pago (0000 del 2019)

Ver Inventario de pago (0000 del 2019)

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-3346
Fecha: 09/abr./2019 03:54 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada en
lo Penal I-II-III
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

Bucaramanga,

Señor
SE DE JESUS DUARTE FERREIRA
Carrera 19 No. 34-64 oficina 505 / Edificio Coltabacos
Bucaramanga

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 7559-2018



Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de responder a su petición, como garantes de los derechos de los ciudadanos, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 04 de Abril del 2019 al Juzgado veintitrés civil Municipal de Bucaramanga y el 8 de abril del mismo año a la Inspección de Policía de Control Urbano y Ornato 1, los cuales conocen actualmente del proceso verbal sumario de restitución de inmueble con radicado No. 2018-00017-00, encontrando que frente a su solicitud de amparo de pobreza el juzgado mencionado no accedió a la misma, además de esto en la Inspección de Control Urbano y Ornato 1 evidenció que ya existe fecha para la realización del desalojo, el 12 de abril de 2019 a las 8:30am; finalmente son reiteradas las dos entidades al ser claras con el ciudadano que frente a los gastos que se puedan ocasionar de la mencionada diligencia deberán ser asumidos por este.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada y de esta forma le damos respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 24 ABR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **JOSE DE JESUS DUARTE FERREIRA**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

22 ABR 2019

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha	12 ABR 2019	Fecha 2	IVA
Nombre del Remisor	Pedro Julio Villalba Chiribá	Centro de distribución	
C.C.	C.C. 91.223.671 Biga	Centro de Distribución	
Observaciones	fecha de entrega a correo postal	Observaciones	

